



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 390

SANTA FE, 10 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0179762-8 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0001361-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios para la contratación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA GUARDIA, REFUNCIONALIZACIÓN UTI/UCI CLÍNICA E INSTALACIÓN DE NUEVO MÓDULO COVID 19 – HOSPITAL REGIONAL DE VERA – DEPARTAMENTO VERA**"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Directora y Vice Director del Hospital Regional de Vera solicitaron al Ministerio de Salud la adecuación y ampliación del sector para pacientes COVID y NO COVID;

Que a foja 12 prestó el Visto Bueno de las actuaciones la señora Ministra de Salud;

Que a foja 12 vuelta la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas – MISPyH informó que atento al carácter urgente e impostergable de la obra de la referencia, en el marco de la emergencia COVID-19, corresponde proceder al llamado a concurso de precios a los fines de su ejecución;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01903-0001361-0, que contiene: memoria descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas de Detalles, Planilla de Factores de Redeterminación, Presupuesto Oficial, Coeficiente K);

Que a fojas 17/264 se incorporó Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Cómputo y Presupuesto y Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su Decreto Reglamentario N° 3599/02;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 244.993.390,80, según valores oficiales vigentes al mes de febrero de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, aclarando que el módulo de terapia intensiva COVID – 19 deberá ser ejecutado dentro de los primeros cuarenta y cinco días;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que a foja 268 la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios, atento a razones de urgencia;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 272 informando que en planilla de foja 241 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial de \$ 244.993.390,80 a Febrero de 2021 obrante a fojas 247/262;

Que la presente gestión encuadra en el marco del Artículo 20 inciso c) de la Ley de Obras Públicas Nº 5188 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración a través de su Coordinación Contable procedió a foja 279 a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio por la suma de \$ 102.946.222,81 ~ 4 meses según curva de foja 245 – mediante el PCP SIPAF Nº 1894/21 (f. 278), con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que aclaró que el mencionado PCP se encuentra en estado "En Trámite" hasta tanto se aprueben las modificaciones presupuestarias que se traman por Expedientes Nros. 01901-0003711-9 y 01901-0003802-8, las cuales dotan de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que conforme lo indicado por la Subsecretaría Legal y de Despacho a foja 280, teniendo presentes los diversos pedidos invocando las necesidades de la utilización de trámites de urgencia y siendo objetivo de la actual gestión la mayor afluencia de oferentes en un marco de transparencia y eficacia, se



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

impulsa la implementación de un proceso más abarcativo para los sistemas de contratación encuadrados en el art. 20 inc. c) de la ley 5188;

Que agregó que a esos efectos y a los fines de su distinción, el procedimiento de los casos mencionados enmarcados en el art. 20 inc. c) de la Ley 5188, que por el presente se dispone, se denominará "Licitación Abreviada" y se instrumentan con la siguiente modalidad: 1) Publicación en la web y medios locales; 2) invitación a diez empresas, en su caso no menos de cinco, inscriptas en el Registro de Licitadores observando de ser posible, la zona en que se encontrará radicada la obra; 3) teniendo en cuenta que se realizará la publicación en la página web de la Provincia, podrán presentarse empresas que no hayan sido invitadas, las que deberán asistir obligatoriamente a la visita de obra;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 33398/2021 – fojas 276/277), la Dirección Provincial y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (foja 273/275) y la Dirección General de Administración (foja 279), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA GUARDIA, REFUNCIONALIZACIÓN UTI/UCI CLÍNICA E INSTALACIÓN DE NUEVO MÓDULO COVID 19 – HOSPITAL REGIONAL DE VERA – DEPARTAMENTO VERA**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 244.993.390,80 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 80/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a un Concurso de Precios para dicha contratación, debiendo a tales fines invitar a por lo menos diez (10) firmas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 2: Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA , a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

ARTICULO 3: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 102.946.222,81 (PESOS CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 81/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 -



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Proyecto 3 - Actividad 00 – Obra 353 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 -
Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación
Geográfica 82-133-342 - Finalidad 3 - Función 10 y el resto se contemplará en
futuras planificaciones.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

↖

JM

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE